

Exportadas un total de 3 entidades.

Jornadas técnicas de difusión y sensibilización en prevención de riesgos laborales

Título : Jornadas técnicas de difusión y sensibilización en prevención de riesgos laborales

Autor Principal : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Autor Secundario : COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

Descripción : Ponencia sobre la responsabilidad del delegado de prevención en cuanto a la difusión de la cultura preventiva y la sensibilización de los trabajadores frente a los riesgos laborales. La exposición la llevó a cabo César Díez González, Técnico Prevención UGT Castilla y León. Los contenidos son los siguientes: 1. Consulta de los trabajadores. 2. Participación y representación de los trabajadores. 3. Negociación colectiva. 4. Deuda de seguridad y obligaciones de empresario. Producto final destinado prioritariamente a delegados de prevención, empresas y trabajadores de la Comunidad de Castilla y León.

Código Acción : IT-0411/2008

Acción : 2486 - SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA PREVENTIVA U.G.T CASTILLA Y LEÓN

Materias : 6 - Formación, información y comunicación

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Negociación colectiva

Palabra Clave : Empresario

Palabra Clave : Obligaciones

Palabra Clave : Comité de Seguridad y Salud

Palabra Clave : Delegado de prevención

Palabra Clave : Cultura preventiva

Palabra Clave : Jornada

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Castilla y León

Estado : Producto publicado

Normativa básica para el delegado de prevención de riesgos laborales

Título : Normativa básica para el delegado de prevención de riesgos laborales

Autor Principal : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Autor Secundario : COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

Descripción : Recopilación de la normativa básica vigente en materia de prevención de riesgos laborales. - LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. - RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. - LEY 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - RD LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. - RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los Lugares de Trabajo. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores de la Comunidad de Castilla y León.

Código Acción : IT-0203/2007

Acción : 1695 - Servicio técnico de asistencia preventiva UGT Castilla y León

Materias : 6 - Formación, información y comunicación

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Información

Palabra Clave : Salud laboral

Palabra Clave : Prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Delegado de prevención

Palabra Clave : Normativa

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Castilla y León

Estado : Producto publicado

Guía de actuación del delegado de prevención en la gestión de la prevención de riesgos laborales

Título : Guía de actuación del delegado de prevención en la gestión de la prevención de riesgos laborales

Autor Principal : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Autor Secundario : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Editor : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES CASTILLA Y LEÓN

Descripción : Guía de acción preventiva para facilitar la labor informativa que deben ofrecer los delegados de prevención en el ejercicio de sus funciones. El contenido es el siguiente: Capítulo I. La modalidad organizativa de la empresa: 1. Modalidades organizativas: - Asunción personal por parte del empresario. - Designación de uno o varios trabajadores para llevarla a cabo. - Constitución de un servicio de prevención propio. - Servicios de Prevención Mancomunados - Concierto con un servicio de prevención ajeno. 2. Actuación de los delegados de prevención. Capítulo II. La integración de la actividad preventiva: 1. El plan de prevención. 2. Simplificación documental. 3. Actuación de los delegados de prevención. Capítulo III. La evaluación de riesgos: 1. Concepto. 2. Etapas. 3. Clasificación. 4. Procedimiento. 5. Cuadro-resumen. Capítulo IV- La planificación de la acción preventiva: 1. Concepto. 2. Objetivo. 3. Contenido. 4. Estructura. 5. Cuadro-resumen. Capítulo V. La auditoria: 1. Concepto y aspectos más importantes. 2. El informe de auditoría. 3. Requisitos legales que deben auditarse. 4. cuadro-resumen. Capítulo VI. La Formación e Información sobre riesgos laborales: 1. Información. - Se deberá informar. - A quién va dirigida la información. - Modo de informar. - El momento de informar. - Consulta y participación de los trabajadores. 2. Formación: - Se deberá formar. - A quién va dirigida la formación. - Modo de formar. - Momento de formar. Capítulo VII. La coordinación de actividades con contratistas, subcontratistas o trabajadores de ETT: 1. Qué es la coordinación. 2. Debemos tener en cuenta. 3. Medios de coordinación y deber de cooperación. 4. Deber de las empresas concurrentes. 5. Medidas que debe adoptar el empresario titular. 7. La coordinación paso a paso: 8. La coordinación de actividades empresariales para trabajadores cedidos por ETT. 9. Funciones de los delegados de prevención de la empresa titular del centro de trabajo VII.10. Funciones de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes. Capítulo VIII. El accidente de trabajo: 1. Introducción. 2. La protección de la maternidad y la lactancia natural. 3. Suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, o por riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses. 4. Los riesgos laborales que pueden afectar a la maternidad y a la lactancia natural. Capítulo IX. La vigilancia de la salud y los trabajadores especialmente sensibles: 1. La vigilancia de la salud de los trabajadores. 2. Características de la vigilancia de la salud. 3. Periodicidad. 4. Responsabilidades. 5. Los trabajadores especialmente sensibles. 6. Responsabilidades. Capítulo X. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Capítulo XI. Las mutuas y el INSS: 1. El INSS y las mutuas. 2. Acción protectora: 3. Entidades gestoras y colaboradoras. 4. Gestión de las contingencias. 5. Las Mutuas y la Prevención de Riesgos Laborales. Actividades con cargo a cuotas a favor de sus empresas asociadas. Capítulo XII. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional: 1. DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO. 2. LA actuación del delegado de prevención. 3. Accidente de trabajo y enfermedad profesional. - Accidente de trabajo. - Enfermedad profesional. 4. Notificación a la autoridad laboral. 5. Obligación de investigar las causas del accidente. 6. Revisión de la evaluación de riesgos. 7. Consecuencias de los daños a la salud. BIBLIOGRAFIA. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores de la comunidad autónoma de Castilla y León

Código Acción : AT-0033/2015

Acción : ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL ÁMBITO DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD (2015)

Materias : 6 - Formación, información y comunicación

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Formación en prevención

Palabra Clave : Trabajadores sensibles

Palabra Clave : Organización del trabajo

Palabra Clave : Coordinación de actividades empresariales

Palabra Clave : Enfermedad profesional

Palabra Clave : Accidente de trabajo

Palabra Clave : Administración Pública

Palabra Clave : Vigilancia de la salud

Palabra Clave : Evaluación de riesgos

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Gestión de la prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Delegado de prevención

Palabra Clave : Asesoría técnica

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de Castilla y León

Depósito Legal : VA- 844 -2016

